



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2026-MDC/A.

Coporaque, 04 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS: El Oficio N° 530-2025-MDC/A, de fecha 02 de septiembre del 2025, la Municipalidad Distrital de Coporaque; Informe Técnico N°00763-2025-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 24 diciembre del 2025, la Especialista de Políticas Regionales y Locales; Oficio N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 26 de diciembre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico; Opinión Legal N° 023-2026-GM-OAJ/MDC-E. suscrito por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Denisse R. Condori Quispe, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30306, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), lo que debe ser concordado con la dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala las resoluciones de alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD. "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del Artículo 7° se establece que, respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local concertado (PDL), según corresponda al tipo e entidad;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 0622017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, señala que el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI y dispone su publicación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Oficio N° 530-2025-MDC/A, de fecha 02 de septiembre del 2025, la Municipalidad Distrital de Coporaque, solicita la opinión técnica de Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030, el cual ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos y metodologías establecidas en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD. En ese sentido, se remite el documento del Plan Estratégico Institucional y demás requisitos (...);

Que, mediante Informe Técnico N°00763-2025-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 24 diciembre del 2025, la Especialista de Políticas Regionales y Locales, concluye que se ha verificado y validado que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD, y que conforme a la Matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Recomendando que cuando la Municipalidad Distrital de Coporaque apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1);

Que, mediante Oficio N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 26 de diciembre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, indica sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el INFORME TÉCNICO N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 - 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 545-2026, presentado con fecha 11 de febrero del 2026, el Gerente Municipal. Econ. Edwar F. Zapana Teves, remite el expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, Opinión Legal N° 023-2026-GM-OAJ/MDC-E. suscrito por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Denisse R. Condori Quispe, luego de realizar la evaluación jurídica y legal del expediente en su integridad, este constituye los elementos facticos y técnicos analizados o contrastados con el marco legal, opina, aprobar Plan Estratégico Institucional-PEI 2026-2030, la cual según el centro nacional de planeamiento estratégico, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, así como la Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, donde este proceso ha contado con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), garantizando la coherencia y alineación con los objetivos y políticas nacionales, definiendo los resultados que la Municipalidad Distrital de Coporaque;

Que, los informes que constituyen a los antecedentes de la presente Resolución son de entera responsabilidad de los funcionarios y trabajadores que suscriben sus informes; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes, los cuales son antecedentes del presente y al estar conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución;

Por las consideraciones expuesta, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque Provincia de Espinar departamento de Cusco, el cual consta de: **I. MISIÓN INSTITUCIONAL. II OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES III ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES. IV RUTA ESTRATÉGICA. V. ANEXOS.** el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Coporaque, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al designado para que asuma funciones como tal, y su publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Coporaque.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

C.c.
Alcalde,
Gerencia M.
Gerencia de Adm. F.
Gerencia de P.p y R.
CEPLAN
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
- ESPINAR -
Abog. Denisse R. Condori Quispe
SECRETARÍA GENERAL

OPINIÓN LEGAL N° 023-2026-MDC-E/GM-OAJ

A : Econ. Edwar F. Zapana Teves
Gerente Municipal

DE : Abg. Denisse Roxana Condori Quispe
Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : solicitud de aprobación del **Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 - 2030**.

REF. : a) Proveído de Gerencia Municipal N° 545-2026
b) Informe N° 029-2026-MDC/GPPyR/FRLC.
c) Oficio N° 001732-2025-CEPLAN –DNCP.
d) Informe Técnico N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI.
e) Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030.

FECHA : Coporaque, 19 de febrero del 2026



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia informo a usted lo siguiente:

I. OBJETO DE CONSULTA:

Solicitud de aprobación del **Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030**, la cual se ha elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, mediante **Resolución de Presidente de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD**, así como la Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, la cual este proceso ha contado con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), garantizando la coherencia y alineación con los objetivos y políticas nacionales.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, mediante **Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030**, se definen los resultados que la Municipalidad Distrital de Coporaque espera lograr, considerando las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la cual se ha planteado 10 objetivos estratégicos institucionales – OEI en orden de prioridad de acuerdo a las demandas que la población aspire ser atendida. Para lo cual dicho Plan consta de: I. MISIÓN INSTITUCIONAL. II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES. III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES. IV. RUTA ESTRATÉGICA. V. ANEXOS.
- 2.2. Que, mediante **Informe Técnico N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI**, de fecha 24 diciembre del 2025, la Especialista de Políticas Regionales y Locales, concluye que se ha verificado y validado que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para el periodo 2026-2030, **ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD** y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD, y que conforme a la Matriz de verificación, se concluye que es **favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable**. Recomendando que cuando la Municipalidad Distrital de Coporaque apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).
- 2.3. Que, mediante **Oficio N° 001732-2025-CEPLAN –DNCP**, de fecha 26 de diciembre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, señala que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del pliego 300742:



Municipalidad Distrital de Coporaque, cumple con lo requerido en la normativa y metodológica establecida y aprobada por el CEPLAN.

- 2.4. Que, mediante **Informe N° 029-2026-MDC/GPPyR/FRLC**, presentado con fecha 10 de febrero del 2026, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Ing. Frank Reynaldo Luque Coaquira, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque, mediante acto resolutivo mediante Sesión de Consejo Municipal, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN.
- 2.5. Que, mediante **Proveído de Gerencia Municipal N° 545-2026**, presentado con fecha 11 de febrero del 2026, el Gerente Municipal, Econ. Edwar F. Zapana Teves, remite el expediente administrativo a este órgano de asesoramiento, para su evaluación y trámite correspondiente.

III. **BASE LEGAL:**

- 3.1. Que, el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú; asimismo en su artículo 39 señala que: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley, mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 3.2. Que, la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** en su artículo IV, del Título Preliminar, señala lo siguiente:
ARTICULO IV.- FINALIDAD - Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.
- 3.3. Que, la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 9, numeral 1, señala lo siguiente:
Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL - Corresponde al concejo municipal:
1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
- 3.4. Que, la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 38, señala lo siguiente:
Artículo 38.- Ordenamiento Jurídico Municipal - El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad.
- 3.5. Que, la **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 73, literal a), señala lo siguiente:
Artículo 73.- Materias De Competencia Municipal
a) Planificar integralmente el desarrollo local "(...)"
- 3.6. Que, el **Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico**, en su artículo 1, señala lo siguiente:
Artículo 1. Finalidad y ámbito de regulación de la Ley - La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.



- 3.7. Que, el **Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico**, en su artículo 2, señala lo siguiente:
Artículo 2. Creación y finalidad del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
2.1. Créase el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
2.2. Créase el **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-**, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario.
- 3.8. Que, el **Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico**, en su artículo 10, señala lo siguiente:
Artículo 10. Funciones del CEPLAN - Son funciones del CEPLAN:
3. Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 3.9. Que, el **Decreto Supremo N° 004-2013**, en su artículo 1, señala lo siguiente:
Artículo 1°.- Aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - Apruébese la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo como Anexo, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.
- 3.10. Que, el **Decreto Legislativo N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**, en su artículo 2, señala lo siguiente:
Artículo 2. Principios
12. Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 3.11. Que, el **Decreto Legislativo N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**, en su artículo 7, señala lo siguiente:
Artículo 7. Titular de la Entidad
7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:
3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, y sujetándose a la normatividad vigente.
- 3.12. Que, la **Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD - "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"**, en su artículo 1, señala lo siguiente:
Artículo 1: Objeto - Establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan y del Estado constitucional de derecho.
- 3.13. Que, la **Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD - "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"**, en su artículo 20, señala lo siguiente:
Artículo 20. Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC
20.1. Es un instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio. Orienta el desarrollo integral y sostenible del ámbito local, en provincias y distritos, en articulación con la dinámica de desarrollo departamental; considera la articulación entre las zonas urbanas y rurales del ámbito local, así como entre territorios colindantes; y promueve sinergias entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil a nivel local, a fin de alcanzar el futuro deseado en el territorio.
20.2. El PDLC de nivel provincial es elaborado bajo la conducción de la Municipalidad Provincial. Y el PDLC de nivel distrital es elaborado bajo la conducción de la Municipalidad Distrital. Es aprobado por el Consejo Municipal (provincial o distrital).
- 3.14. Que, la **Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD - "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"**, en su artículo 21, señala lo siguiente:
Artículo 21. Plan Estratégico Institucional – PEI



- 21.1. Es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Pesem, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones.
- 21.2. Lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego.
- 21.3. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, sobre articulación entre políticas y planes, de la presente Directiva.

3.15. Que, la **Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD - "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"**, en su artículo 25, señala lo siguiente:

Artículo 25. Articulación entre políticas y planes

25.1. Las políticas y planes establecidos en la presente Directiva implementan los objetivos de desarrollo nacional del PEDN y contribuyen a alcanzar la visión compartida y concertada de futuro de la siguiente manera:

- c. La estrategia de los PEI debe contribuir a la implementación del PESEM, el PDRC y el PDLC.

3.16. Que, la **Instructivo para el Uso de la Matriz Estándar PEI y POI, para Gobiernos Locales**, en el punto 2, señala lo siguiente:

2. ASPECTOS GENERALES DEL INSTRUCTIVO - Este instructivo brinda orientaciones técnicas para el uso de la matriz de elementos estándar (OEI, AEI, indicadores y/o AO) para PEI y POI en Gobiernos Locales - Versión 2, herramienta metodológica desarrollada por el CEPLAN, conforme al marco del Decreto Legislativo N.º 1088, la Directiva General de Planeamiento Estratégico - N.º 001-2024- CEPLAN/PCD, la Guía para el Planeamiento Institucional (2024), y la Guía para la formulación de indicadores de políticas y planes del Sinaplan (2024). La matriz tiene como propósito estandarizar, **mejorar la calidad, y facilitar la formulación o actualización de los instrumentos de planeamiento institucional (PEI y POI) en los gobiernos locales**; así como fortalecer su alineación con los planes de desarrollo concertado, las políticas nacionales y su contribución al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN al 2050, en el marco de sus competencias municipales. Adicionalmente, el instructivo **establece el procedimiento para solicitar al CEPLAN**, de manera justificada, la inclusión de nuevos OEI, AEI, indicadores y/o actividades operativas en la matriz estándar, así como su incorporación en el aplicativo Ceplan para la formulación o actualización del PEI y POI. Por tanto, **su uso es obligatorio para todos los gobiernos locales. Cabe precisar que el aplicativo CEPLAN solo permitirá registrar elementos contenidos en la Matriz Estándar o debidamente aprobados por el procedimiento correspondiente.**

3.17. Que, la **Instructivo para el Uso de la Matriz Estándar PEI y POI, para Gobiernos Locales**, en el punto 3, señala lo siguiente:

3. SECCIÓN A: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) - El Pliego Municipalidad, a través del Grupo de Trabajo, deberá revisar detalladamente la Matriz Estándar de OEI, AEI e indicadores. Luego del análisis, identificará, priorizará y seleccionará aquellos Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que considere pertinentes para su implementación a través del PEI. En caso se requiera incorporar un nuevo elemento, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Sección D.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. **De la presentación del Plan:** Dicho Plan definen los resultados que la Municipalidad Distrital de Coporaque espera lograr, considerando las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la cual se ha planteado 10 objetivos estratégicos institucionales - OEI en orden de prioridad de acuerdo a las demandas que la población aspire ser atendida. En ese sentido dicho Plan consta de: I. MISIÓN INSTITUCIONAL. II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES. III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES. IV. RUTA ESTRATÉGICA. V. ANEXOS.
- 4.2. **De la Evaluación Técnica:** La especialista de Políticas Regionales y Locales, señala que se ha verificado y validado que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para el periodo 2026-2030, **ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD** y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD, y que conforme a la Matriz de verificación, se concluye que es **favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable**. Recomendando que cuando la Municipalidad Distrital de Coporaque apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).

- 4.3. **De las facultades para resolver**; de conformidad con el Artículo 9, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son **Atribuciones del Concejo Municipal**: 1. **Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.** 2. **Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.**

Por lo que, estando a la solicitud de **aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 - 2030**, y conforme a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y conforme a las atribuciones inherentes a mi cargo, esta Oficina de Asesoría Jurídica es de la siguiente:

V. **OPINIÓN:**

PRIMERO. – Se recomienda **APROBAR Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030**, la cual según el centro nacional de planeamiento estratégico, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, así como la Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, donde este proceso ha contado con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), garantizando la coherencia y alineación con los objetivos y políticas nacionales, definiendo los resultados que la Municipalidad Distrital de Coporaque espera lograr, considerando las **condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna** definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

SEGUNDO. – **RECOMENDAR** que previamente se ponga a consideración del Concejo Municipal para los fines de su aprobación, conforme a lo previsto en el artículo 9, numeral 1, de la **Ley Orgánica de Municipalidades**

TERCERO. – **PRECISAR** que las opiniones jurídicas o legales, tienen carácter orientativo **SIN EFECTO VINCULANTE**. En ese sentido, se puede tener en cuenta al momento de tomar una decisión.

CUARTO.- PRECISAR que **LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** que constituyen los antecedentes de la presente opinión, son de entera responsabilidad de los **FUNCIONARIOS y/o SERVIDORES** que suscriben los mismos.

Adjunto: Expediente administrativo en original a **folios 0103** (incluida la presente).

En cuanto opino en base a los considerandos expuestos.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Coporaque
Asesoría Jurídica
Abog. Denisse R. Condori Quispe
Asesor Legal (E)
CAA 11544

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 029-2026-MDC/GPPyR/FRLC

PARA. : Econ. Edwar F., ZAPANA TEVES
GERENTE MUNICIPAL MDC

DE : Ing. Frank Reynaldo, LUQUE COAQUIRA
GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN MDC.

ASUNTO : Solicito aprobación del PEI 2026 – 2030 mediante acto resolutivo.

REF. : a) Informe Técnico N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI
b) Oficio N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP

FECHA : Coporaque, 10 de Febrero del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

FECHA: 10 FEB 2026

Reg. Nro 845 Folio 98

Firma: [Firma] 16:40

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Ud. Para SOLICITARLE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2026 – 2030 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL, al respecto informarle lo siguiente:

- Según el Informe Técnico N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 24 de Diciembre del 2025, el especialista en políticas regionales y locales – EPRL emite la opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2026 del pliego 300742 Municipalidad Distrital de Coporaque, a través del cual, concluye que el "Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque", conforme a la matriz de verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable, dirigido a la directora nacional de coordinación y planeamiento estratégico.
- Según el Oficio N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 26 de diciembre del 2026 la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico realiza la Emisión de Opinión Técnica del proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco, dirigido al Alcalde de la Municipalidad

A través de la presente la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Coporaque que suscribe la presente debo indicar las siguientes conclusiones:

- Por lo que según la recomendación del informe técnico se SOLICITA la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque mediante acto resolutivo mediante sesión de consejo municipal, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN;
- Previa a la aprobación se recomienda la opinión de las áreas competentes para la aprobación mediante acto resolutivo.
- Así mismo se recomienda que según el documento de referencia posterior a su aprobación se publique en el portal de transparencia de la entidad, así como el link deberá ser enviado al CEPLAN
- Finalmente, es preciso indicar que el presente documento no convalida actos o acciones que se hayan realizado o se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes.

ADJUNTO AL PRESENTE:

- Oficio N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP
- Informe Técnico N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI.
- PEI

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
- ESPINAR -

Ing. Frank R. Luque Coaquira
GERENTE DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoDIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTOFirmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20620694461
soft
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.12.2025 08:00:42 -05:00

a7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 26 de Diciembre del 2025

OFICIO N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

FRANCISCO HUILLCA CONZA
ALCALDE DISTRITAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Plaza de Armas S/N – Coporaque – Espínar - Cusco

Presente. -

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco.

Referencia : Oficio N° 0530-2025-MDC/A (Exp. 2025-0005525)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 Pliego 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TÉCNICO N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque**, cumple *con lo requerido* en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



ab

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 24 de Diciembre del 2025

INFORME TÉCNICO N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
 DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De : **LLENY GARCIA FLORES**
 ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES - EPRL

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del pliego 300742 Municipalidad Distrital de Coporaque provincia de Espinar, departamento de Cusco.

Referencia : Oficio N°0530-2025-MDC/A (Exp. 2025-0005525)

Fecha Elaboración: San Isidro, 24 de Diciembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 11 de diciembre de 2025, del Señor Francisco Huilca Conza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, mediante el cual remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Oficio N°0530-2025-MDC/A, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.



EDWIN CAYO MAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESPE: 1458



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se publicó la Política General de Gobierno, modificada a través de con el Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales. ✓
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo", en ese marco, la Municipalidad Distrital de Coporaque, conformó su Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N°0144-2025-MDC/A.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
 - (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO
INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
COESPE: 1458



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Se realizaron tres (03) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Coporaque.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de Coporaque con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad.
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC Provincial Espinar al 2033, aprobado con Ordenanza Municipal N°011-2024-CM-MPE/C.
 - El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Coporaque cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 39 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulado a un (01) Objetivo Estratégico Local del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC Provincial de Espinar al 2033.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional-PEI de la Municipalidad Distrital de Coporaque para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MANTANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE: 1468



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Distrital de Coporaque apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).
- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LLENY GARCÍA FLORES
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN C. C. MARIANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1458



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

a2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	300742: Municipalidad Distrital de Coporaque
Nivel de Gobierno	Local
Referencia	Oficio N° 0530-2025-MDC/A (Exp. 2025-0005525)
Fecha de solicitud de opinión técnica	11 de diciembre de 2025

Periodo del PEI	2026-2030				
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)			
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional	Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Opcional	En el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 074-2025/CEPLAN/PCD, que aprueba las Medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en gobiernos locales, con énfasis en los de ámbito rural.	

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO VILLAMANI
INGENIERO EN SISTEMAS E INFORMÁTICO
CesPE: 1458



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI			
Criterios de evaluación:	Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
4. Coherencia de la Misión Institucional			
4.1	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.			
5.1	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC Provincial Espinar al 2033. Adjunta FORMATO N° 1: Carta de Compromiso para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
5.3	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación			
6.1	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica			
7.1	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
8. Estructura de presentación del PEI			
8.1	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO VILLALBA
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COEPPE: 1455



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 26 de Diciembre del 2025

OFICIO N° 001732-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

FRANCISCO HUILLCA CONZA
ALCALDE DISTRITAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Plaza de Armas S/N – Coporaque – Espinar - Cusco

Presente. -

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque, Provincia Espinar, Departamento Cusco.

Referencia : Oficio N° 0530-2025-MDC/A (Exp. 2025-0005525)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 Pliego 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TÉCNICO N° 000763-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 300742: Municipalidad Distrital de Coporaque**, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP 1455

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE DE LA
PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI 2026-2030

Código de Pliego: 300742



**CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE**

(Resolución de Alcaldía N°0144-2025-MDC/A, del 02 de setiembre de 2025)

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro
4	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
5	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Oficina de secretaria general	Miembro
7	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro.	Miembro
8	Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
9	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Miembro

**EQUIPO DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE**

(Resolución de Alcaldía N°0144-2025-MDC/A, del 02 de setiembre de 2025)

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Presidente
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
4	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
5	Oficina de secretaria general	Miembro
6	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro.	Miembro
7	Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
8	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Miembro



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMATICO
COESP-1455

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
I. MISIÓN INSTITUCIONAL	5
II. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores).....	6
III. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores).....	8
IV. RUTA ESTRATÉGICA	13
V. ANEXOS	19
5.1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).	19
5.2. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2).	26
5.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).	44
Ficha técnica de indicadores de objetivos y acciones.	50


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
Edwin Cayo Mamani
EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE: 1455

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Coporaque cumple un rol fundamental en la promoción del desarrollo integral y sostenible del territorio, articulando la participación ciudadana y garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos. En el marco de sus competencias y funciones, la Municipalidad orienta sus esfuerzos hacia la mejora continua de la calidad de vida de la población, respetando los principios de inclusión, transparencia y sostenibilidad.

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 se ha elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, así como la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0046-2024-CEPLAN/PCD. Este proceso ha contado con la participación activa de los funcionarios municipales, así como con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), garantizando la coherencia y alineación con los objetivos y políticas nacionales.

El PEI 2026-2030 se encuentra articulado con el Plan Estratégico De Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, lo que permite asegurar la convergencia de esfuerzos para el logro de objetivos comunes orientados al desarrollo territorial y bienestar de la población.

La estructura del presente PEI se compone de los siguientes capítulos 1. Misión Institucional; 2. Objetivo Estratégico Institucional con indicadores; 3. Acciones Estratégicas Institucionales con indicadores; 4. Ruta Estratégica; y 5. Anexos, que incluyen la Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI, la Matriz del Plan Estratégico Institucional, y las Fichas técnicas de indicadores de objetivos y acciones.

Cabe señalar que el PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque se encuentra compuesto por diversos Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se desagregan en nuevas Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores, permitiendo su seguimiento y evaluación pertinente, así como la mejora continua de los planes.



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO LANDRAU
INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
COLEGIO: 1455

I. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión es la razón de ser de la Entidad, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley N°27972 – Orgánica de Municipalidades.

En términos prácticos, la misión refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

Así, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven en el desarrollo Integral, con la justicia social y sostenibilidad ambiental, cual es permanente e integral. En ese sentido, las municipalidades distritales, provinciales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Definición de la misión:

“BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADAS AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE UNA GESTIÓN SOSTENIBLE, ÉTICA, INCLUSIVA Y TRANSPARENTE”



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MATIANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 2455

II. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) definen los resultados que la Municipalidad Distrital de Coporaque espera lograr considerando las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. De acuerdo con su mandato, una entidad puede plantearse varios objetivos estratégicos institucionales – OEI, para el presente Plan Estratégico Institucional, se ha planteado 10 Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI en orden de prioridad de acuerdo a las demandas que la población aspira ser atendida.

Cuadro N°01: Objetivos Estratégicos Institucionales de la Municipalidad Distrital de Coporaque

La Municipalidad Distrital de Coporaque cuenta con Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales fueron definidos en concordancia con sus funciones sustantivas y administrativas internas de la institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEL02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEL03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEL04	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEL05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales

OEL.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEL.07	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEL.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEL.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEL.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

 EDMUNDO CAYO MAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESP: 1488

III. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Las acciones estratégicas institucionales (AEI), son iniciativas que atribuyen a implementar la estratégica establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se concretan en Productos, que pueden ser bienes o servicios o que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones. A continuación, son presentadas las AEI del Distrito de Coporaque.

Cuadro N°02: Acciones Estratégicas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Coporaque.

La Municipalidad Distrital de Coporaque cuenta con Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales fueron definidos en concordancia con sus funciones sustantivas y administrativas internas de la institución.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL 01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEL.01		
AEL01.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEL01.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL 02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEL.02		

AEL.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEL.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEL.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEI. 03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
Acciones Estratégicas del OEI.03		
AEL.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEL.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEL.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEI. 04	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizado
Acciones Estratégicas del OEI.04		

AEL.04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
AEL.04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
AEL.04.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
AEL.04.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL. 05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
Acciones Estratégicas del OEL05		
AEL.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEL.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEL.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEL.05.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Código	Enunciado	Nombre del Indicador

OEL. 06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Acciones Estratégicas del OEL.06		
AEL.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEL.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL. 07	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
Acciones Estratégicas del OEL.07		
AEL.07.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
AEL.07.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
AEL.07.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas.
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL. 08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Acciones Estratégicas del OEL.08		
AEL.08.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

AEI.08.02	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL 09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acciones Estratégicas del OEL.09		
AEI.09.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.09.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEL 10	Modernizar la gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEL.10		
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitaciones ejecutadas en el marco del PDP.
AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web.
AEI.10.03	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de Instrumentos de gestión actualizados.
AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

IV. RUTA ESTRATÉGICA

En el siguiente cuadro se muestra el orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales. Asimismo, se establece la vinculación con la Política General de Gobierno 2025-2026, denominada Transición Democrática y Reconciliación Nacional, mediante el Decreto Supremo 141-2025-PCM.



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO JARAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
C.O.C.S.R.E. 1466

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		U.O Responsable
	Cod_OEI	Denominación			Cod_AEI	Denominación	
1	OEI.01	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEL.01.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1 Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEL.01.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	EJE 4 Lin. 4.1 Gerencia de Desarrollo Social
2	OEI.02	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEL.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	EJE 4 Lin. 4.1 Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEL.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	EJE 4 Lin. 4.1 Gerencia de Desarrollo Social

3	OEL.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	EJE 2 Lin 2.1	3	AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	EJE 4 Lin. 4.1	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro
1	AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	EJE 2 Lin 2.1	1	AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	EJE 2 Lin 2.1	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
2	AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	EJE 2 Lin 2.1	2	AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	EJE 2 Lin 2.1	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
3	AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.1	3	AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.1	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
1	AEI.04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	1	AEI.04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	Oficina del Riesgo de Desastres
2	AEI.04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.4 Lin. 4.4	2	AEI.04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.4 Lin. 4.4	Oficina del Riesgo de Desastres
3	AEI.04.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Eje.4 Lin. 4.4	3	AEI.04.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Eje.4 Lin. 4.4	Oficina del Riesgo de Desastres

				4	AEI.04.04	Rehabilitación de se vicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	Oficina del Riesgo de Desastres
			1	AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local			Gerencia de Desarrollo Social
			2	AEI.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.		EJE 4 Lin 4.1	Gerencia de Desarrollo Social
5	OEL05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	EJE 4 Lin 4.1	3	AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 4 Lin 4.3	Gerencia de Desarrollo Social
				4	AEI.05.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lin 4.1	Gerencia de Desarrollo Social
				1	AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	EJE 1 Lin 1.1	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.06.04	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	EJE 1 Lin 1.3	Gerencia de Desarrollo Social
6	OEL06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 1 Lin 1.1	1	AEI.07.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y	EJE 4 Lin 4.1	Gerencia de Desarrollo Económico y
7	OEL07	Garantizar la provisión de los servicios de agua	EJE 4 Lin 4.1	1				

8	OEL08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 2 Lin 2.1	1	AEI.08.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	EJE 2 Lin 2.4	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental		
				2	AEI.08.02	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 2 Lin 2.5	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental		
9	OEL09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.2	1	AEI.09.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	EJE 2 Lin 2.2	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro		
				2	AEI.09.02	Mantenimiento de caminos		Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro		

						vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Urbano – Rural y Catastro
10	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 3 Lin 3.3	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Gerencia de Administración y Finanzas
				2	AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la Municipalidad.	Oficina de Secretaría General.
				3	AEI.10.03	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	Gerencia de Administración y Finanzas
				4	AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
				5	AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Gerencia de Administración y Finanzas



OFICINA DE ESTADÍSTICAS DEL PERÚ
 EDWIN CORDOBA RAMIREZ
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 COESP: 3455

72

V. ANEXOS

5.1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).

El Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Coporaque, se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) Provincial Espinar al 2033, aprobado con Ordenanza Municipal N°011-2024-CM-MPE/C, Espinar de fecha 18 de junio del 2024.

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEP.02	Mejorar la salud en la provincia.	Tasa de mortalidad por cada 1000 habitantes	AEP 2.1	Garantizar la salud mental de la población	Porcentaje de personas con problemas de salud mental atendidas	OEL1	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
			AEP 2.2	Prevenir el embarazo en niñas adolescentes	Tasa de embarazo adolescente (15 a 19 años) por cada 1000			
			AEP 2.3	Reducir la incidencia de enfermedades por metales pesados	Porcentaje de personas afectadas por metales pesados			
			AEP 2.4	Mejorar la calidad del servicio de salud	Porcentaje de pacientes que reciben atención médica en el plazo establecido.			
			AEP 2.5	Disminuir la incidencia de enfermedades en la primera infancia	Porcentaje de niños menores de 36 meses con anemia Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica infantil			

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
OEP.5	Mejorar la calidad de la educación	AEP 2.6	Garantizar la Seguridad alimentaria y nutricional	Índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.	OEI.2	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La implementación en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuada en instituciones educativas de la Provincia, garantiza en cierta medida el acceso y la culminación oportuna de la educación básica.
		AEP 5.1	Mejorar las condiciones de los servicios educativos	Porcentaje de locales escolares públicos con tres servicios básicos				
		AEP 5.2	Aumentar el acceso a la educación superior	Porcentaje de egresados en educación superior no universitaria				
		AEP 5.3	Fortalecer la educación intercultural bilingüe	Porcentaje de docentes con formación en Educación Intercultural Bilingüe				
OEP.4	Mejorar la calidad Ambiental.	AEP 5.4	Reducir la desertión de estudiantes.	Tasa de Desertión Interanual en Educación Secundaria	OEI.3	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	Mejorar los sistemas de tratamiento y gestión integral de los residuos sólidos y aguas residuales, fomentar la educación ambiental de la ciudadanía para el adecuado manejo de los residuos sólidos
		AEP 4.1	Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos.	Porcentaje de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención				
		AEP 4.2	Mejorar el tratamiento de las aguas residuales	Porcentaje de cobertura de aguas residuales domésticas tratadas en el ámbito urbano en la provincia				

Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado		Nombre del indicador
OEP 9	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres.	Porcentaje de población en áreas de alta susceptibilidad a movimiento en masa.	AEP 4.3	Fomentar la conservación de los ecosistemas	Porcentaje del territorio con intervenciones para la atención de ecosistemas			Énfasis en la evaluación, supervisión y fiscalización de las entidades para el cumplimiento de normas ambientales contribuyen a asegurar los niveles de calidad ambiental en el país.
			AEP 4.4	Promover la resiliencia frente al cambio climático	Porcentaje de implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático			
			AEP 9.1	Mejorar la atención de la población ante desastres.	Porcentaje de emergencias y desastres (granizo, Nevada y heladas) mitigadas oportunamente.			
OEP 9	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres.	Porcentaje de población en áreas de alta susceptibilidad a movimiento en masa.	AEP 9.2	Reducir los incendios en el territorio	Tasa de incendios forestales por superficie territorial.	OEP 4	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Mejorar la protección de la población y sus medios de vida, realizando diferentes actividades como estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la ocupación y Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres entre otros, reduce la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con Énfasis en poblaciones vulnerables
			AEP 9.3	Generar conocimiento para gestionar el riesgo de desastres	Porcentaje de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres			

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEL del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado		Nombre del indicador
OEP.3	Mejorar las condiciones de vida de la población.	Índice de Desarrollo Humano Provincial	AEP 8.1	Ampliar mecanismos de protección a la mujer	Tasa de denuncias por violencia física y/o sexual * 1000	OEL5	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
			AEP 8.2	Mejorar la protección social de la población	Porcentaje de niños y niñas que reciben alimentación del programa Qaliwarma			
			AEP 8.3	Fortalecer los servicios de seguridad de la población.	Porcentaje de población en condición vulnerable que recibe algún beneficio social	OEL6	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEP.1	Mejorar la habitabilidad de la población.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos	AEP 1.1	Mejorar el servicio de agua en la provincia	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública de agua apta para el consumo humano	OEL.7	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento	Ampliar el acceso a servicios de saneamiento de calidad a la población del ámbito rural y urbano, con especial atención a las



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERU
EDWIN C. CALZADINI
INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMÁTICO
COESP. 1453

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador	
OEP.3	Mejorar la competitividad productiva	Porcentaje de empleo formal	AEP 1.2	Ampliar el servicio de alcantarillado en la provincia	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de alcantarillado	en beneficio de la población local.	poblaciones vulnerables, y con la garantía de un acceso al agua segura y una adecuada disposición sanitaria de las excretas, así como mejorar los niveles de articulación de los actores involucrados de los ámbitos públicos, privados y comunitarios, aseguran una vida digna y accesible con servicios básicos adecuados
			AEP 1.3	Incrementar la cobertura de energía eléctrica	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública		
			AEP 1.4	Mejorar la gestión integrada territorial	Porcentaje de herramientas de gestión implementadas		
			AEP 1.5	Mejorar el ordenamiento territorial.	Porcentaje de acciones del ordenamiento territorial implementados		
			AEP 3.1	Asegurar el recurso hídrico en la productividad	Porcentaje de superficie agrícolas (ha) con acceso permanente al agua		
AEP 3.2	Incrementar la productividad agropecuaria	Valor Bruto de Producción agropecuaria en millones	O.EI.8	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimiento y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	La asistencia técnica, así como las capacitaciones a nuevos emprendedores (micro y pequeños empresarios), la formalización de establecimientos, el control y fiscalización de actividades económicas, así como la implementación de programas para generar	
AEP 3.3	Fortalecer la oferta turística en la provincia	Número de registros de visitantes a productos turísticos operativos					

Objetivo Estratégico Provincial			Acción Estratégica Provincial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
				concertación en la provincia	para la buena gobernanza				transformación digital y la confianza de las personas

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO DE INFORMÁTICA
COESP/EL 1455

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP	Enunciado _OP	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones	1.2.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura.	AEI. 02.01	Talleres de la lectura, escritura, implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.6	de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones	1.6.1	Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura impulsados a través incentivos económicos y no económicos.	AEI. 02.01	Talleres de la lectura, escritura, implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP	Enunciado _OP	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplan tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	2.1.5	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes al servicio de fortalecimiento de fomento de la lectura y la escritura.	AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
			L2.2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y	2.2.1	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura con	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura	AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP_	Enunciado _OP_	Código _Lin_	Enunciado _Lin_	Cod _Servicio_	Enunciado _Servicio_	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
AL 2030+A20:H20		materiales de lectura.		de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad		prioridad en zonas rurales y marginadas	según las características culturales y lingüísticas de la población.		educativos y culturales en beneficio de la población local	
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA.	OPI	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.5	Fomentar juegos deportivos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, laborales y en establecimientos penitenciarios	AEI. 02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OPI	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas,	1.1.11	Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.	Porcentaje de estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y para deportivos.	AEI. 02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez,	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod_Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP1	adolescentes y jóvenes que afectan a la población		adolescentes y jóvenes.					juventud y vecindario en general de la localidad	
		Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.1	Universalizar de manera efectiva una cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de la vida.	1.1.1	Servicio de activación efectiva de la actividad física, recreativa, lúdica y artística de la población.	Ind 1. Porcentaje de la población del distrito que realiza actividad física y recreativa. Ind 2. Porcentaje de beneficiarios del distrito que se sienten satisfechos con los servicios municipales de promoción, instrucción y activación de la actividad física y recreativa.	AEI. 02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instancias educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	AEI. 02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
		Incrementar las capacidades	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de	3.2.1	Servicio de capacitación accesible en	Número de personas capacitadas en temas de	AEI. 03.01	Acciones de conservación de recursos	Número de acciones de conservación ambiental

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MONTAÑA
INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
COSPPE: 1455

Objetivo Estratégico Provincial		Acción Estratégica Provincial		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OEP o AEP con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado		
OEP.7	Mejorar la conectividad en la provincia	Porcentaje de centros poblados con acceso a servicios de conectividad	AEP 3.4	Impulsar la competitividad en los agentes económicos.	Porcentaje de establecimientos comerciales con licencia de funcionamiento	valor agregado a los productos de los agentes económicos aporta a elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos. Desarrollar sistemas de transporte en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social reduce el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas.	
			AEP 7.1	Mejorar la transitabilidad en la red vial vecinal	Porcentaje de la red vial vecinal afirmado		Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local
			AEP 7.2	Promover el acceso a las telecomunicaciones	Porcentaje de centros poblados con más de dos operadores con servicio de internet		
OEP.6	Mejorar la gobernanza del territorio.	Porcentaje de representantes de la sociedad civil que se involucran en la toma de decisiones	AEP 6.1	Fortalecer la gestión pública transparente	Porcentaje de avance de la ejecución del presupuesto según PIM.	La articulación y simplificación de los sistemas de administración y el fortalecimiento de la gobernanza digital, así como el fortalecimiento de la transparencia, participación y rendición de cuentas del Estado garantizan el uso eficiente de los recursos públicos la	
			AEP 6.2	Mejorar los mecanismos de participación ciudadana	Porcentaje de la población asistente a rendición de cuentas		Modernizar la gestión Institucional.
			AEP 6.3	Fortalecer los espacios de	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos concertados		

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP_	Enunciado _OP_	Código _Lin_	Enunciado _Lin_	Cod _Servicio_	Enunciado _Servicio_	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	1.3.2	y/o productivas expuestas a los peligros asociados al cambio climático.						
				Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.4	Mecanismos de apoyo accesible para la articulación de los/as productores/as agrarios al mercado.	Porcentaje de productores familiares agrarios de subsistencia satisfechos con los mecanismos de apoyo.	AEI. 01.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Realizar acciones para asegurar el conocimiento o cumplimiento de las medidas y condiciones	1.5	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MTPE y MINSa.	AEI. 01.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas

5.2. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2).

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP	Enunciado _OP	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L.1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niños y niñas.	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI. 01.01	Campañas de medicina preventiva, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
			L.1.1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI. 01.01	Campañas de medicina preventiva, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	L.3.	Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas	1.3.2	Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.	Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta	AEI. 01.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lincamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030		para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.		jóvenes y adultos.		materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores.	recursos forestales y de fauna silvestre.		forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	ejecutadas por la municipalidad
Política Nacional del Ambiente al 2030	OPI	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	L3.	Garantizar el aprovechamiento o sostenibilidad de las especies y recursos genéticos por las poblaciones locales	OP1.S4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre	AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD AD Y PRODUCTIVIDAD AD	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio	Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP_	Enunciado _OP_	Código _Lin_	Enunciado _Lin_		Cod _Servicio_	Denominación de AEI	Cod _AEI_	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	AEI. 03.02	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	AEI. 03.03	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
POLÍTICA NACIONAL PARA LA CALIDAD AL 2030	OP3	Incrementar el nivel de cultura de la calidad en la ciudadanía	L.3.1	Implementar mecanismos que promuevan el incremento del uso de bienes y servicios que incorporan estándares de calidad, en la ciudadanía, entidades públicas, empresas y academia	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FIABLE ACERCA DEL CUIDADO AMBIENTAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO SOSTENIBLE EN LA CIUDADANÍA	Porcentaje de ciudadanos que participan en las acciones de educación ambiental sobre consumo responsable que se encuentran satisfechos con las mismas.	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	AEI. 03.03	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod_Servicio	Enunciado_Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2030	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.4	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI. 04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2030	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento o en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.2	Programa de análisis del riesgo en el territorio	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional	AEI. 04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO RAMAINI
INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
COESP 1.458

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lincamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	3.2	Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión de riesgo de desastres	Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres (certificación)	AEI. 04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
	OP4.	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L 4.1	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, privadas, públicas/privadas y privadas	4.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la gestión pública	Porcentaje de entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica	AEI. 04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI. 04.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP_OP	Enunciado OP_OP	Código Lin_Lin	Enunciado Lin_Lin	Cod_Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2030	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI. 04.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI. 05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio	AEI. 05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad

EDMUNDO CAYO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTRUMENTO ESTADÍSTICO INFORMÁTICO
COPORAQUE - CUSCO

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP2	asegurar su inclusión social.		Infraestructura.		viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	fijas del Programa Nacional PAIS.		vulnerabilidad en la localidad	
		Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multivitel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI. 05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.8	Sistema de estadística oficial desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI. 05.04	Empadronamiento o socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código _Op	Enunciado _Op	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI. 06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Cantidad de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI. 06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
POLÍTICA NACIONAL: ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI. 07.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030 "PERÚ, PAÍS SALUDABLE"	OP3.	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L.3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI. 07.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
			L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	1. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de agua potable de calidad 2. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles.	AEI. 07.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030	OP 3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	6	Fortalecer el reuso seguro y productivo de aguas residuales	OP3.S7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales	AEI. 07.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
			1.2	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de	1.2.1.	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de	AEI. 08.01	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.	4.1	transición y consolidados) y empresariales	artículo de articulación y promoción comercial directa.	AEI. 08.01	organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	locales organizados por la municipalidad
				Implementar programas de sensibilización e información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural		Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural				
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD AD Y PRODUCTIVIDAD AD	OP7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	L 7.1	Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, mediana y pequeña empresa.	7.1	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de sus productos y/o competencias de comercialización.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo de oferta exportable y cultura exportadora.	AEI. 08.02	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
				Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.		Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, mediana y pequeña empresa.				



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030 / MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COPORAQUE

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP	Enunciado _OP	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	S.2.1.2.	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, conductores infractores y no infractores	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial	AEI. 09.01	Capacitación en materia de educación vial oportuno dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
			L.5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	5.1.3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesible para la población.	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI. 09.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Longitud de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L.3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados prioritizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI. 10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad	Número de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
			L.4.2	Garantizar un gobierno abierto que genere	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en	AEI. 10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la	Número de actas y acuerdos municipales



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
GESTIÓN PÚBLICA AL 2030		legitimidad en las intervenciones públicas.		servidores públicos con pertinencia cultural.		Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Gobierno Abierto de manera oportuna.		municipalidad	difundidos en redes sociales y portales web municipales
POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L 5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI. 10.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI. 10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA	OP2	Mejorar la gestión interna en las	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el	Porcentaje de consultas y requerimientos relacionados al funcionamiento de	AEI. 10.05	Gobierno digital implementado en los	Porcentaje de servicios administrativos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lincamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código _OP	Enunciado _OP	Código _Lin	Enunciado _Lin	Cod _Servicio	Enunciado _Servicio	Indicador	Cod_AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
GESTIÓN PÚBLICA AL 2030		entidades públicas.		datos en las entidades públicas.		funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.		procesos y servicios de la municipalidad	municipales digitalizado



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
 EDWIN CAYO MAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
 COESP.E: 145

5.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).

- : Gobiernos local – Municipalidad Distrital de Coporaque
- : 300304 - Municipalidad Distrital de Coporaque
- : 2026– 2030.
- : Brindar servicios públicos orientadas al bienestar de la población, mediante una gestión sostenible, ética, inclusiva y transparente

Misión Institucional

Código	OEA/AEI	Descripción	Nombre Del Indicador	Línea Base		Logros Esperados				
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEL 01		Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2024	80%	84%	86%	88%	90%	92%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEL 01										
AEI.01.01		Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	0%	25%	50%	75%	100%	100%
AEI.01.02		Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	40%	60%	70%	80%	90%	100%
OEL 02		Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	30%	50%	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEL 02										

AEI.02.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	1	2	3	4
AEI.02.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	0%	25%	50%	100%
AEI.02.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	0%	100%	100%	100%
OEL 03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEL 03							
AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	0	2	3	6
AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	4	4.2	4.3	4.9
AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	0	2	3	6
OEL 04	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de	2024	66.67%	54.55%	63.64%	90.91%

	o atropico de la población local	desastres eliminados o minimizados.							
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI. 04									
AEI.04.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	0	1	1	1	2	2
AEI.04.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	0	1	2	2	3	3
AEI.04.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	3	4	4	5	5	6
AEI.04.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	2024	50%	50%	75%	75%	100%	100%
OEI.05	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	2024	73.89%	75.12%	75.74%	76.35%	76.97%	77.59%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI. 05									
AEI.05.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	62.50%	67.57%	69.62%	71.43%	73.03%	74.47%
AEI.05.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.	2024	5	6	6	8	8	10

AEI.05.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	17	19	20	21	22	23	
AEI.05.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	12	18	24	30	36	42	
OEL. 06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	50%	50%	75%	75%	100%	100%	
Acciones Estratégicas Institucionales de OEL. 06									
AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	0%	25%	50%	50%	75%	75%	
AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	
OEL. 07	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	77.42%	82.86%	87.18%	91.46%	95.70%	99.91%	
Acciones Estratégicas Institucionales de OEL. 07									
AEI.07.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	7	8	9	10	11	12	
AEI.07.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	17.33H	17.33H	20.67H	20.67H	24H	24H	

AEI.07.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas	2024	50%	50%	75%	75%	100%	100%
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	58.59%	66.41%	62.50%	70.31%	74.22%	78.13%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI.08									
AEI.08.01	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.	2024	1	2	2	3	3	4
AEI.08.02	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	2024	7	8	9	10	11	12
IOEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	50%	50%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI.09									
AEI.09.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	1	2	3	3	4	4
AEI.09.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	50%	75%	80%	83.33%	85.71%	87.50%

OEI. 10	Modernizar la gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	2024	76%	82.67%	86%	89.33%	92.67%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI. 10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.	2024	50%	60%	72.7%	72.7%	83.3%	83.3%
AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.	2024	55.56%	63.64%	69.23%	73.33%	76.47%	78.95%
AEI.10.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	2024	1	2	3	3	4	4
AEI.10.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	33.33%	44.44%	55.56%	66.67%	77.78%	88.89%
AEI.10.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	5.5%	10%	19.04%	27.27%	34.37%	41.66%

Ficha técnica de indicadores de objetivos y acciones.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEL01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL INDICADOR:

OEL01 - Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.

JUSTIFICACIÓN:

Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad. Este indicador permite medir el nivel de satisfacción de la población beneficiaria de campañas médicas promovidas por el gobierno local, lo cual refleja la calidad percibida de estas intervenciones preventivas. Las campañas médicas son una estrategia clave en la promoción de la salud comunitaria, especialmente en sectores de difícil acceso. El indicador está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que reconocen el rol de las municipalidades en salud preventiva. Su medición es accesible mediante encuestas breves aplicadas en campo y registros de atención. Además, tiene alta especificidad al enfocarse exclusivamente en campañas organizadas por la municipalidad.

RESPONSABLES:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de personas atendidas en campañas médicas municipales que declaran estar satisfechas con la atención recibida.

D: Número total de personas atendidas en campañas médicas organizadas por la municipalidad.

- ❖ Las campañas incluyen servicios básicos de salud preventiva y se evalúa la satisfacción considerando atención médica, organización, tiempos de espera y orientación brindada.

Sentido esperado:

SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Base de datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción.

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	80%	84%	86%	88%	90%	92%
VALOR EN ABSOLUTO	400/500	420/500	430/500	440/500	450/500	460/500



FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.01.01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

OEL01 – Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.

AEI.01.01 – Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Responsable del OEL:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria.

D: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual.

- ❖ Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	0%	25%	50%	75%	100%	100%
VALOR EN ABSOLUTO	0/4	1/4	2/4	3/4	4/4	4/4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.01.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

OEI.01 – Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.

AEI.01.02 – Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias o aplicándose al ámbito urbano de la localidad en lo que corresponda. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80 y 161 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Responsable del OEI:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.

Formula:

$$(C/P) * 100$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:
Donde:

C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año.
P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal.

- ❖ Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

- Ascendente
 Descendente
 No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	40%	60%	70%	80%	90%	100%
VALOR EN ABSOLUTO	4/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN GAYO LIZAMA
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMATICO
COESPE - IASB

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.02 - Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.
JUSTIFICACIÓN:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
RESPONSABLES:	Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática. Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$
MÉTODO DE CÁLCULO:	Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. D: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. ❖ La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. 1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos son reportados.
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. Base de datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa.

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	30%	50%	60%	70%	80%	90%
VALOR EN ABSOLUTO	60/200	100/200	120/200	140/200	160/200	180/200



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO REIMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1456

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.02.01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.02 – Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEI.02.01 – Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Responsable del OEI:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

No se identificaron limitaciones.

Formula de indicador:

N

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año.

- ❖ Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

- La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.**
1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Base de datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	1	2	2	3	3	4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.02.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.02 – Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEI.02.02 – Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
Responsable del OEI:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

No se identificaron limitaciones.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado.

D: Número total de sesiones programadas para ese mismo período.

❖ Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

- La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos**
1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Informe de Total de sesiones del programa deportivo municipal.

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	0%	25%	50%	50%	75%	100%						
VALOR EN ABSOLUTO	0/4	1/4	2/4	2/4	3/4	4/4						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL02.03

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**
**ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**
**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

OEL02 – Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local

AEL02.03 – Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.

JUSTIFICACIÓN:

Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos

El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Responsable del OEI:
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra.

D: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos.

❖ Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input checked="" type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

1. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	0%	100%	100%	100%	100%	100%	0/1	1/1	1/1	1/1	2/2	2/2
VALOR EN ABSOLUTO	0/1	1/1	1/1	1/1	1/1	2/2	0/1	1/1	1/1	1/1	2/2	2/2



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
COESPE: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.03

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL INDICADOR:

OEI.03 - Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

RESPONSABLES:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública.

D: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público.

- ❖ La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.

Sentido esperado:

SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Ascendente |
| <input type="checkbox"/> | Descendente |
| <input type="checkbox"/> | No Definido |

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:

1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Base de datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	60%	70%	75%	80%	85%	90%						
VALOR EN ABSOLUTO	1200/2000	1400/2000	1500/2000	1600/2000	1700/2000	1800/2000						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.03.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEL.03 – Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

AEL.03.01 – Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.

JUSTIFICACIÓN:

El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
Responsable del OEI:
Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna

Formula de indicador:

N

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

**Especificaciones Técnicas:
Donde:**

N: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario.

❖ Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.**
1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
Base de datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	0	2	3	4	5	6

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.03.02

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL
INDICADOR:**

OEL.03 – Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

AEL.03.02 – Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.

Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.

Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional.

Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

JUSTIFICACIÓN:

Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Formula:

$$\frac{N}{D}$$

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año.

D: Total de semanas del año (52 semanas).

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

❖ Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Base de datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	4	4.2	4.3	4.5	4.7	4.9						
VALOR EN ABSOLUTO	206/52	216/52	226/52	236/52	246/52	256/52						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.03.03

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

OEI.03 – Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

AEI.03.03 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.

Formula de indicador:

N

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA.

❖ Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Base de datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local

Año	Logros Esperados					
	Línea de base	2024	2026	2027	2028	2029
Valor en Absoluto	0	2	3	4	5	6

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.04

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.04 - Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.						
JUSTIFICACIÓN:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.						
RESPONSABLES:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.						
MÉTODO DE CÁLCULO:	Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$ Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). D: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. ❖ La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa. Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">✓</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">□</td><td>Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">□</td><td>No Definido</td></tr> </table>	✓	Ascendente	□	Descendente	□	No Definido
✓	Ascendente						
□	Descendente						
□	No Definido						
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:							
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana 1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.						
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación						

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	66.67%	54.55%	63.64%	72.73%	81.82%	90.91%
VALOR EN ABSOLUTO	4/11	6/11	7/11	8/11	9/11	10/11

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO VASQUEZ
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP 1458

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.04.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEI.04 – Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.

AEI.04.01 – Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:

Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

Responsable del OEI:

Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.

Formula de indicador:

N

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre.

- ❖ Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Base de datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la OGRDYDC

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	0	1	1	1	2	2						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.04.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.04 – Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEI.04.02 – Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

Responsable del OEI:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.

Formula de indicador:

N

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.

❖ Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	0	1	2	2	3	3						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL04.03

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**

OEI.04 – Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.

**ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

AEL04.03 – Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Responsable del OEI:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Estas pueden limitarse a los estudios previos y al presupuesto asignado para la recolección de datos de este indicador.

Formula de indicador:

N

Especificaciones Técnicas:

Donde:

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

N; Numero de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre.

- ❖ La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria.
- ❖ Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

✓	Ascendente
□	Descendente
□	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

- La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.**
1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Base de datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal.

AÑO	LÍNEA DE BASE LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	3	4	4	5	5	6

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
DOWIN CAYO IVATYANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL04.04

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

OEL04 – Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.

AEL04.04 – Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

Responsable del OEI:

Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

Especificaciones Técnicas:

Donde:

MÉTODO DE CÁLCULO:

N: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido.

D: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres.

❖ El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

✓	Ascendente
□	Descendente
□	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

5. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
6. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
7. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
8. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

Base de datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por

Emergencias – Plataforma Municipal de la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	50%	75%	75%	100%	100%
VALOR EN ABSOLUTO	1/4	2/4	3/4	3/4	4/4	4/4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.05

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL INDICADOR:

OEI.05 - Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.

JUSTIFICACIÓN:

Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.

RESPONSABLES:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Responsable del OEI:
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual.

D: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad

❖ Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.

Sentido esperado:

SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Base de datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local

AÑO	LOGROS ESPERADOS						
	LÍNEA DE BASE	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	73.89%	75.12%	75.74%	76.35%	76.97%	77.59%	
VALOR EN ABSOLUTO	600/812	610/812	615/812	620/812	625/812	630/812	



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MATMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.05.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEI.05 – Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.

AEI.05.01 – Servicios de registro civil oportunos para la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad

JUSTIFICACIÓN:

El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.

Responsable de la medición integración de datos e información:

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Subgerencia de Servicios Municipales.

Responsable del OEI:

Subgerencia de Servicios Municipales.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal.

D: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad.

❖ Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Subgerencia de Servicios Municipales

1. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Subgerencia de Servicios Municipales, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Subgerencia de Servicios Municipales, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Subgerencia de Servicios Municipales, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales.

Base de datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil

AÑO	LOGROS ESPERADOS					
	LÍNEA DE BASE 2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	62.50%	67.57%	69.62%	71.43%	73.03%	74.47%
VALOR EN ABSOLUTO	80/128	100/148	110/158	120/168	130/178	140/188

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.05.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: OEI.05 – Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL: AEL.05.02 – Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.

NOMBRE DEL INDICADOR: Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.

RESPONSABLE DEL INDICADOR: **Responsable de la medición integración de datos e información:** Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR: Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.

Formula de indicador:

N

MÉTODO DE CÁLCULO: **Especificaciones Técnicas:**
Donde:
N: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social.

- ❖ Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.

Sentido esperado:

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

SENTIDO DEL INDICADOR:

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Base de datos: Registros administrativos de programas sociales municipales

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	5	6	6	8	8	10



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.05.03

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.05 – Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEL.05.03 – Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.

Formula de indicador:

N

Especificaciones Técnicas:

Donde:

MÉTODO DE CÁLCULO:

N: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas.

- ❖ Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Ascendente |
| <input type="checkbox"/> | Descendente |
| <input type="checkbox"/> | No Definido |

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	17	19	20	21	22	23

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.05.04

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.05 – Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:	AEI.05.04 – Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.
NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.
JUSTIFICACIÓN:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Formula de indicador: N Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. ❖ Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.
MÉTODO DE CÁLCULO:	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido
SENTIDO DEL INDICADOR:	La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. 1. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, analiza los resultados obtenidos y son reportados. Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. Base de datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS	
FUENTE Y BASES DE DATOS:	

AÑO	LÍNEA DE BASE					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	12	18	24	30	36	42

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
[Firma]
EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.06

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.06 - Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado						
JUSTIFICACIÓN:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.						
RESPONSABLES:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.						
MÉTODO DE CÁLCULO:	Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$ Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). D: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. ❖ El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.						
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No Definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No Definido						
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. 1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana., valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana., calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana., analiza los resultados obtenidos son reportados.						
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado						

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	50%	75%	75%	100%	100%	50%	50%	75%	75%	100%	100%
VALOR EN ABSOLUTO	2/4	2/4	3/4	3/4	4/4	4/4	2/4	2/4	3/4	3/4	4/4	4/4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.06.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**

OEI.06 – Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.

**ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

AEI.06.01 – Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado

JUSTIFICACIÓN:

El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Responsable del OEI:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales).
D: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad.

- ❖ Este equipamiento puede incluir linternas, silbatos, chalecos reflectantes, radios de comunicación, botás, botiquines, entre otros.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

- La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.**
1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Base de datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	0%	25%	50%	50%	75%	75%						
VALOR EN ABSOLUTO	0/4	1/4	2/4	2/4	3/4	3/4						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.06.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.06 – Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEI.06.02 – Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Responsable del OEI:
Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.

Formula:

$$\frac{N}{D}$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:
Donde:

N: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. (7 jornadas por semana de 1 grupo = 7)
D: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. (01 zonas)

❖ El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.
Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input checked="" type="checkbox"/>	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

- La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana**
1. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.
Base de datos: Informe de patrullaje integrado por zona en la localidad.

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
VALOR EN ABSOLUTO	7/2	7/2	7/2	7/2	7/2	7/2

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.07

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL
INDICADOR:**

OEI.07 - Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.

JUSTIFICACIÓN:

Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.

Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.

RESPONSABLES:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS.

D: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado.

❖ Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.

Sentido esperado:

**SENTIDO ESPERADO
DEL INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS:**

1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Base de datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas

AÑO	LOGROS ESPERADOS						
	LÍNEA DE BASE	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	77.42%	82.86%	87.18%	91.46%	95.70%	99.91%	
VALOR EN ABSOLUTO	1550/2002	1750/2112	1850/2122	1950/2132	2050/2142	2150/2152	



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO NIAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESEP: 2488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.07.01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.07 – Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.						
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:	AEI.07.01 – Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS). Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.						
JUSTIFICACIÓN:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.						
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	No se identificaron limitaciones.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Formula de indicador: N Especificaciones Técnicas: Donde: N: Numero de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. ❖ Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual. Sentido esperado:						
SENTIDO DEL INDICADOR:	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No Definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No Definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No Definido						
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS	<p style="text-align: center;">Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados. <p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Base de datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS</p>						
FUENTE Y BASES DE DATOS:							

	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	7	8	9	10	11	12


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO MAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESP: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.07.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

OEI.07 – Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

AEL.07.02 – Servicio de agua potable de calidad para la población local

NOMBRE DEL INDICADOR:

Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.

Formula:

$$\frac{N}{D}$$

MÉTODO DE CÁLCULO:

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado.

D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo.

- Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

- Ascendente
 Descendente
 No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Base de datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	17.33H	17.33H	20.67H	20.67H	24H	24H
VALOR EN ABSOLUTO	520/30	520/30	620/30	620/30	720/30	720/30


EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
CÓDIGO: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.07.03

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**

OEI.07 – Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.

**ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

AEI.07.03 – Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas.

JUSTIFICACIÓN:

El indicador permite conocer la capacidad técnica del sistema de saneamiento para recolectar y evacuar aguas residuales de manera eficiente. Es relevante porque refleja la sostenibilidad del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en estaciones clave del sistema.

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de estaciones de bombeo que se encuentran operativas con mantenimiento preventivo vigente, equipos funcionales y sin fallas reportadas.

D: Total de estaciones de bombeo instaladas en la localidad.

❖ Las estaciones operativas adecuadas deben contar con sistemas de respaldo y monitoreo básico, verificables por informes técnicos.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

- La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.**
1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Base de datos: Inventario técnico de estaciones de bombeo y reportes de mantenimiento municipal

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	50%	75%	75%	100%	100%
VALOR EN ABSOLUTO	2/4	2/4	3/4	3/4	4/4	4/4

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.08

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.08 - Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
JUSTIFICACIÓN:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.
RESPONSABLES:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.
MÉTODO DE CÁLCULO:	Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$ Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. D: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo ❖ Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. 1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos son reportados.
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Base de datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	58.59%	66.41%	62.50%	70.31%	74.22%	78.13%						
VALOR EN ABSOLUTO	75/128	85/128	80/128	90/128	95/128	100/128						

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE: 1488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.08.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEI.08 – Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad

AEI.08.01 – Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.

Responsable de la medición integración de datos e información:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Responsable del OEI:

Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.

Formula de indicador:

N

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual.

- ❖ Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Ascendente |
| <input type="checkbox"/> | Descendente |
| <input type="checkbox"/> | No Definido |

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Base de datos: Informe de estado situacional por la Unidad Orgánica sobre eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible.


AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	1	2	2	3	3	4						

COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CARLO MAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 2458

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.08.02

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.08 – Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad						
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:	AEI.08.02 – Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad. Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.						
JUSTIFICACIÓN:	Responsable de la medición integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.						
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	Estas pueden limitarse al recojo y actualización regular de información.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Formula de indicador: N Especificaciones Técnicas: Donde: N: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. ❖ Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes. Sentido esperado:						
MÉTODO DE CÁLCULO:	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No Definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No Definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No Definido						
SENTIDO DEL INDICADOR:	<p style="text-align: center;">La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, analiza los resultados obtenidos y son reportados. <p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Base de datos: Informe de Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad</p>						
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS							
FUENTE Y BASES DE DATOS:							

	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	7	8	9	10	11	12


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO AVATMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESP: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.09

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEI.09 - Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
JUSTIFICACIÓN:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.
RESPONSABLES:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Municipales.
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	El indicador depende de la disponibilidad de información de la fuente y puede haber retrasos en su difusión.
MÉTODO DE CÁLCULO:	Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$ Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). D: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. ❖ Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales. Sentido esperado:
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	<p style="text-align: center;"><u>La Subgerencia de Servicios Municipales.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La Subgerencia de Servicios Municipales, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. La Subgerencia de Servicios Municipales, identifica si los datos son consistentes y son procesados. La Subgerencia de Servicios Municipales, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. La Subgerencia de Servicios Municipales, analiza los resultados obtenidos son reportados.
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales Base de datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	50%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%	50%	50%	66.67%	66.67%	83.33%	83.33%
VALOR EN ABSOLUTO	3/6	3/6	4/6	4/6	5/6	5/6	3/6	3/6	4/6	4/6	5/6	5/6


 COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
 EDWIN CAYO VILLAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESPE: 1488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.09.01

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEI.09 – Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.

AEI.09.01 – Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.

JUSTIFICACIÓN:

El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:

Subgerencia de Servicios Municipales.

Responsable del OEI:

Subgerencia de Servicios Municipales.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.

Formula de indicador:

N

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial.

- ❖ Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Ascendente |
| <input type="checkbox"/> | Descendente |
| <input type="checkbox"/> | No Definido |

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Subgerencia de Servicios Municipales.

1. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Subgerencia de Servicios Municipales, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Subgerencia de Servicios Municipales, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Subgerencia de Servicios Municipales, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales.

Base de datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	1	2	3	3	4	4



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO MARDANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.09.02

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:**

OEI.09 – Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.

**ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

AEL.09.02 – Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:

Subgerencia de Servicios Municipales.

Responsable del OEI:

Subgerencia de Servicios Municipales.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos.

D: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal.

- ❖ Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Ascendente |
| <input type="checkbox"/> | Descendente |
| <input type="checkbox"/> | No Definido |

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

La Subgerencia de Servicios Municipales.

1. La Subgerencia de Servicios Municipales, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Subgerencia de Servicios Municipales, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Subgerencia de Servicios Municipales, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Subgerencia de Servicios Municipales, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales.

Base de datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento.

AÑO	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	75%	80%	83.33%	85.71%	87.50%
VALOR EN ABSOLUTO	1/2	3/4	4/5	5/6	6/7	7/8



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO TAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE: 1456

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - OEI.10

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEL.10 - Modernizar la gestión Institucional						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.						
JUSTIFICACIÓN:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.						
RESPONSABLES:	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Responsable del OEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Estas pueden limitarse recojo y / o actualización de información.						
MÉTODO DE CÁLCULO:	Formula: $\frac{N}{D} \times 100\%$ Especificaciones Técnicas: Donde: N: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. D: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. ❖ La satisfacción ciudadana involucra aspectos como la calidad de los servicios, atención al ciudadano, transparencia, participación ciudadana, cumplimiento de obras y eficiencia administrativa.						
SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR:	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No Definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No Definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No Definido						
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. 1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, analiza los resultados obtenidos son reportados.						
FUENTE Y BASES DE DATOS:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Base de datos: Informe de estado situacional por la Unidad Orgánica sobre gestión institucional de la municipalidad.						

	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	76%	82.67%	86%	89.33%	92.67%	96%
VALOR EN ABSOLUTO	228/300	248/300	258/300	268/300	278/300	288/300



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDWIN CAYO SABIANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESP: 1455

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL10.01

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:
NOMBRE DEL INDICADOR:

OEL10 – Modernizar la gestión Institucional

AEL10.01 – Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.

porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.

Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.

JUSTIFICACIÓN:

Responsable de la medición integración de datos e información:

Oficina de Recursos Humanos.

Responsable del OEI:

Oficina de Recursos Humanos.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP).

D: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP.

❖ Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).

MÉTODO DE CÁLCULO:

Sentido esperado:

SENTIDO DEL INDICADOR:

- Ascendente
- Descendente
- No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

La Oficina de Recursos Humanos.

1. La Oficina de Recursos Humanos, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Oficina de Recursos Humanos, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Oficina de Recursos Humanos, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Oficina de Recursos Humanos, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Oficina de Recursos Humanos.

Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	50%	60%	72.7%	72.7%	83.3%	83.3%						
VALOR EN ABSOLUTO	4/8	6/10	8/11	8/11	10/12	10/12						



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ
EDVIN CAYO NIAMANI
INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE: 1485

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.10.02

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEL.10 – Modernizar la gestión Institucional

AEL.10.02 – Iniciativa de gobierno abierto implementado en la Municipalidad Distrital de Coporaque.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
Responsable del OEI:
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

**Especificaciones Técnicas:
Donde:**

N: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad.
D: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente.

- ❖ La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**
1. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
 2. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
 3. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
 4. La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
Base de datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales.

LÍNEA DE BASE	LOGROS ESPERADOS						
	AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	55.56%	63.64%	69.23%	73.33%	76.47%	78.95%	
VALOR EN ABSOLUTO	10/18	14/22	18/26	22/30	26/34	30/38	


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO TUMBANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO INFORMATICO
 COESP. 7488

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.10.03

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	OEL10 – Modernizar la gestión Institucional						
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:	AEL.10.03 – Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.						
NOMBRE DEL INDICADOR:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad. Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documental de su implementación.						
JUSTIFICACIÓN:	Responsable de la medición integración de datos e información: Subgerencia de rentas. Responsable del OEI: Subgerencia de rentas.						
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	No se identificaron limitaciones.						
LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:	Formula de indicador: N Especificaciones Técnicas: Donde: N: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. ❖ Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documental. Sentido esperado:						
MÉTODO DE CÁLCULO:	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>No Definido</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No Definido
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente						
<input type="checkbox"/>	Descendente						
<input type="checkbox"/>	No Definido						
SENTIDO DEL INDICADOR:	La Subgerencia de rentas. 1. La Subgerencia de rentas, valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Subgerencia de rentas, identifica si los datos son consistentes y son procesados. 3. La Subgerencia de rentas, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida. 4. La Subgerencia de rentas, analiza los resultados obtenidos y son reportados. Fuente: Subgerencia de rentas. Base de datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación.						
PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS							
FUENTE Y BASES DE DATOS:							

	LÍNEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN ABSOLUTO	1	2	3	3	4	4


COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

EDWIN CAYO MAMANI
 INGENIERO ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
 COESP: 1458

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEI.10.04

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL:
ACCIÓN
ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL:**

OEL10 – Modernizar la gestión Institucional.

AEI.10.04 – Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.

**NOMBRE DEL
INDICADOR:**

Porcentaje de Instrumentos de gestión actualizados.

JUSTIFICACIÓN:

El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.

**RESPONSABLE DEL
INDICADOR:**

Responsable de la medición integración de datos e información:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Responsable del OEI:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**LIMITACIONES PARA
LA MEDICIÓN DEL
INDICADOR:**

La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

**MÉTODO DE
CÁLCULO:**

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión).

D: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros).

❖ Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.

Sentido esperado:

**SENTIDO DEL
INDICADOR:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

**PROCESO DE
RECOLECCIÓN Y
ANÁLISIS**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

**FUENTE Y BASES DE
DATOS:**

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Base de datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional.

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	33.33%	44.44%	55.56%	66.67%	77.78%	88.89%						
VALOR EN ABSOLUTO	3/9	4/9	5/9	6/9	7/9	8/9						

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - AEL.10.05

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

OEL.10 – Modernizar la gestión Institucional

AEL.10.05 – Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.

Responsable de la medición integración de datos e información:

Oficina de Tecnologías de Información.

Responsable del OEL:

Oficina de Tecnologías de Información.

RESPONSABLE DEL INDICADOR:

LIMITACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR:

La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente

Formula:

$$\frac{N}{D} \times 100\%$$

Especificaciones Técnicas:

Donde:

N: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales).

D: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional.

❖ Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.

Sentido esperado:

MÉTODO DE CÁLCULO:

SENTIDO DEL INDICADOR:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
<input type="checkbox"/>	Descendente
<input type="checkbox"/>	No Definido

PROCESO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS

Oficina de Tecnologías de Información.

1. La Oficina de Tecnologías de Información, valida la disponibilidad de los datos para el reporte.
2. La Oficina de Tecnologías de Información, identifica si los datos son consistentes y son procesados.
3. La Oficina de Tecnologías de Información, calcula el indicador de acuerdo a la metodología establecida.
4. La Oficina de Tecnologías de Información, analiza los resultados obtenidos y son reportados.

Fuente: Oficina de Tecnologías de Información.

FUENTE Y BASES DE DATOS:

Base de datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas.

AÑO	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS					
	2024	2026	2027	2028	2029	2030	2024	2026	2027	2028	2029	2030
VALOR EN RELATIVO	5.5%	10%	19.04%	27.27%	34.37%	41.66%						
VALOR EN ABSOLUTO	1/18	2/20	4/21	6/22	8/23	10/24						